



Número de boletín: 30.166

Fecha: 14/02/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

85543---ACORDADA H.C.S.J 66 / 2022 ACORDADA / 2022-02-09
85547---DECRETO 136 / 2022 DECRETO / 2022-01-24
85556---DECRETO 137 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85558---DECRETO 138 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85549---DECRETO 139 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85557---DECRETO 140 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85550---DECRETO 141 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85559---DECRETO 142 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85551---DECRETO 143 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85548---DECRETO 144 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85546---DECRETO 145 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85560---DECRETO 146 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85552---DECRETO 147 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85555---DECRETO 148 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85545---DECRETO 149 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85554---DECRETO 150 / 2022 DECRETO / 2022-01-25
85544---LEY 9491 / 2022 LEY / 2022-02-09
85553---LEY 9492 / 2022 LEY Nº 9.492 / 2022-02-09
85542---VARIOS 11 / 2021 ESTADOS CONTABLES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 / 2022-02-11

Sección Avisos

244021---GENERALES / UEPYP CONCURSO DE PRECIO Nº 07
243925---GENERALES / UEPYPS CONCURSO DE PRECIO Nº 03-21
243901---JUICIOS VARIOS / ANDRADA PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA
243815---JUICIOS VARIOS / BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243951---JUICIOS VARIOS / CHAUVET EDUARDO EMILIO JESUS C/ YOUNES ANA MARIA S/COBRO EJECUTIVO
243859---JUICIOS VARIOS / FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL MOISES S/ SUCESION
243994---JUICIOS VARIOS / GOMEZ DE QUIROGA ANDREA CECILIA C/ QUIROGA GUSTAVO ALFREDO S/ ALIMENTOS
243991---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO TIZIANO JONAS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES
243898---JUICIOS VARIOS / LAZARTE RAMON ROSA C/ ROJAS GREGORIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243897---JUICIOS VARIOS / MALDONADO DE ALBORNOZ DOLORES DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQ
243870---JUICIOS VARIOS / MEDINA EDUARDO ALBERTO C/ AULET GASTON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
243992---JUICIOS VARIOS / MURE, VICTOR RAUL Y OTRA S/ HOMOLGACION DE CONVENIO
243987---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ MARTA NOEMI DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA

243708---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALMUNDO.COM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
243861---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALPLA AVELLANEDA S.A S/EJECUCION FISCAL
243856---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/EDUVIGES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
243860---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ IGNARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
243944---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/LEDESMA JULIO ALBERTO Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL
243942---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/LOGI LUL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
243857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669)
243858---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OSORIO MIGUEL ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL
243855---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ BEATRIZ RAMONA S/ EJECUCION FISCAL
243943---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHAMI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
243945---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SOLUCIONES EXPRES SAS S/ EJECUCION FISCAL
243706---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TRIO TRANS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
243829---JUICIOS VARIOS / RADA ANTONIO C/ FISHMAN PATRICIA EUGENIA S/ DIVORCIO
243853---JUICIOS VARIOS / RAMITAN LOS AUTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.
243879---JUICIOS VARIOS / SAMANIEGO NORMA BEATRIZ Y SAMANIEGO CARLOS RUBÉN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243799---JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243946---JUICIOS VARIOS / TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA
243990---JUICIOS VARIOS / VARGAS JOSEFINA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA
243818---JUICIOS VARIOS / VIVIANA ELIZABETH SCHEMBERGER
243920---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU - LICITACION PUBLICA N° 001/2022
244013---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 01/2022
244012---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 07/2022
243998---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TMS - LICITACION PUBLICA N° 01/2022
243953---SOCIEDADES / ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
244010---SOCIEDADES / AMOBLAMIENTOS TUCUMÁN S.A.S
243993---SOCIEDADES / ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO - ASOCIACIÓN CIVIL
243976---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA COCHA
243966---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA
243941---SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GENERAL PAZ 574
244016---SOCIEDADES / HOGAR PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES BETESDA
244015---SOCIEDADES / JV COMERCIAL. "S.R.L."
244000---SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL NUEVO ESPACIO POPULAR
243910---SOCIEDADES / TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. ENTRE ARIANA PAOLA PACHADO
244019---SOCIEDADES / UNIFICAR COMERCIAL "S.R.L.
244020---SOCIEDADES / UNTERCO S.A.S.
244004---SUCESIONES / ACOSTA FERNANDEZ VICTOR AUGUSTO, DNI. N°18.710.073
244009---SUCESIONES / BARRERA HECTOR ROBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 7069/20
243999---SUCESIONES / CARRIZO JOSE ARTURO - GONZALEZ ELENA BERTA S/ SUCESION
243995---SUCESIONES / GARLATI HUMBERTO - CROTTE BLANCA YSABEL - GARLATI MIGUEL ANGEL PEDRO S/ SUCESION
244006---SUCESIONES / GOMEZ LUIS FERNANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 11287/21
244018---SUCESIONES / HILDA ROSA PONCE
243988---SUCESIONES / HUALTER FRANCISCO GONZALEZ
243996---SUCESIONES / JUICIO: MENTZ ENRIQUE ADOLFO S/ SUCESION
243997---SUCESIONES / MADUEÑO MONICA DEL CARMEN S/ SUCESION
244014---SUCESIONES / ORIO ANGEL ANTONIO S/ SUCESION"
244007---SUCESIONES / RUIZ EDUARDO, DNI. N°7.259.525
244003---SUCESIONES / SEMOLA FRANCISCO PIO - IDIART MARIA DELIA
244001---SUCESIONES / SUAREZ CARLOS OSCAR S/ SUCESION

244008---SUCESIONES / TORASSO RICARDO FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE. N° 16309/21
244002---SUCESIONES / TULIAN ESTELA DEL VALLE S/ SUCESION
244005---SUCESIONES / VELIZ PROSPERO GUILLERMO Y ARAGON CRUZ ISABEL
243989---SUCESIONES / ZELICOVICI ADOLFO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 5713/06

Aviso número: 85543

ACORDADA H.C.S.J 66 / 2022 ACORDADA / 2022-02-09

ACORDADA

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

DECRETO 136 / 2022 DECRETO / 2022-01-24

DECRETO N° 136/1 (FE), del 24/01/2022.

EXPEDIENTE N° 2.327/460-T-21.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Inmuebles Turísticos del Ente Autárquico Tucumán Turismo informa la situación detectada en Villa El Jardín de la localidad de El Cadillal, con respecto a un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, identificado con el Padrón N° 616.759, específicamente la fracción identificada como Lote 2 de la Manzana B, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Departamento de Inmuebles Turísticos del Ente Autárquico Tucumán Turismo (EATT) indica que se trata de un inmueble de una superficie según Plano N° 64320/2012 de 3694,5912 m2, la cual se encuentra cercada y con un cartel que dice: "Propiedad Privada - Expte N° 1486/17 -Juzgado Civil y Comercial Común de la 7ma. Nominación" (fs. 1), que actualmente está siendo desmalezado y que al momento de la inspección una persona de apellido Longhi invocó ser la propietaria de ese lote. Señala que existe un convenio con la firma Telecom por uno de los padrones de origen y que, de la consulta en el portal SAE (sistema de administración de expedientes del Poder Judicial de Tucumán), los datos del cartel que describe, se refieren a la presentación de acciones de una persona llamada Longhi, Rubén Esteban.

Que a fs. 2/10 se adjunta: copia de Plano, imagen fotográfica del cartel y copia de las Resoluciones N° 2183/9 (EATT) del 1 de agosto de 2011 y N° 556/9 (EATT) del 22 de febrero de 2012.

Que a fs. 26/27 el Departamento de Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro informa que la fracción de terreno objeto de las actuaciones se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 616.759 (Padrones Orígenes N° 124.030, N° 124.031 y N° 515.610), Circunscripción: I, Sección: 19, Lámina: 1, Manzana/Parcela: 5B 3, Parcela: 2A, Matricula Catastral: 3425, Orden Catastral: 587, ubicado en el lugar denominado Villa Jardín, de la localidad de El Cadillal, departamento Tafí Viejo. Su dominio se encuentra inscripto, a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, dentro de la mayor extensión (Padrones Orígenes N° 124.030, N° 124.031 y N° 515.610), en el Registro Inmobiliario en el Libro 69, Folio 139, Serie C, Año 1971 y en la Matrícula Registral N- 37004. Existe Plano de Mensura N° 64.320/2012 por el cual se anula el Padrón N° 523.368 (Padrones Orígenes N° 124.030, N° 124.031 y N° 515.610) asignándole el actual Padrón N° 616.759 y en donde puede apreciarse su ubicación exacta como Fracción N° 2.

Que informa asimismo que el inmueble fue declarado de utilidad pública y expropiado en virtud de la Ley Provincial N° 2.449, sus modificatorias Ley Provincial N° 3.235 y Ley Provincial N° 4.265 para materializar el plan de construcción del dique, sus obras complementarias, recursos turísticos y recreativos en el área de El Cadillal. Por el artículo 2 de la Ley N° 4.265 se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a transferir su dominio a terceros mediante loteo de los bienes expropiados por la Ley N° 3.235, para encarar los planes de afincamiento de una población con finalidad turística. Por Decreto N° 1.771 (SDT) del 16 de julio de 1976 se aprueba el reglamento de la Villa turística "El Cadillal". Mediante Licitación Pública se dispuso la venta de los lotes que surgen de la planimetría aprobada por la Dirección General de Catastro, bajo las condiciones y con las formalidades impuestas por el "Reglamento de loteo de la Villa Turística El Cadillal". Conforme el artículo 2° del Decreto Provincial N° 1.771/1 (SDT) se facultó a la entonces Secretaría de Estado de Turismo (hoy Ente Autárquico Tucumán Turismo) a realizar la misma.

Que a fs. 12/25 se adjunta: Plano de Mensura, Unificación y División N° 64.320/12, copia de la Matrícula Registral N-37004 (Capital Norte); copia del Libro 69, Folio 139, Serie C, Año 1971; copia de las Leyes N° 2949, N° 3235, N° 4265 Y del Decreto N° 1771/1 (SDT) del 16 de julio del 1976.

Que a fs. 31 toma intervención la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado.
Que analizadas las presentes actuaciones, se advierte que se encuentra involucrada una fracción de un inmueble de propiedad del Estado Provincial ocupada ilegalmente. Que en consecuencia, corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, autorice a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes contra los ocupantes de la fracción de terreno antes descripta, en salvaguarda del patrimonio de la Provincia.
Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.876 de fecha 30 de diciembre de 2021, obrante a fs. 32/33,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Instrúyese a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales correspondientes para dar fin a la ocupación irregular ejercida por el señor Rubén Esteban Longhi, y/o cualquier otro ocupante, sobre el inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 616.759 (Padrones Orígenes N° 124.030, N° 124.031 y N° 515.610), Circunscripción: I, Sección: 19, Lámina: 1, Manzana/Parcela: 5B 3, Parcela: 2A, Matricula Catastral: 3425, Orden Catastral: 587, ubicado en el lugar denominado Villa Jardín, de la localidad de El Cadillal, Departamento Tafí Viejo. Su dominio se encuentra inscripto, a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, dentro de la mayor extensión (Padrones Orígenes N° 124.030, N° 124.031 y N° 515.610), en el Registro Inmobiliario en el Libro 69, Folio 139, Serie C, Año 1971 y en la Matrícula Registral N- 37004. Existe Plano de Mensura N° 64.320/2012 por el cual se anula el Padrón N° 523.368 (Padrones Orígenes N° 124.030, N° 124.031 y N° 515.610) asignándole el actual Padrón N° 616.759 y en donde puede apreciarse su ubicación exacta como Fracción N° 2, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85556

DECRETO 137 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 137/1, del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 15/115-D-2022.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita contratar en forma directa con la firma JFG AIRCRAFT LLC, con domicilio en 10095 Costa del Sol BLVD, Doral, Florida, Estados Unidos, la reparación del RADAR de la aeronave Learjet 60 XR, matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, por la suma total de U\$S 9.500.- (dólares estadounidenses nueve mil quinientos), conforme al presupuesto de fs. 04, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto, y a fs. 03 adjunta informe del Mecánico de la citada Repartición.

Que el presente gasto encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 9197.

Que a fs. 08 y 11 emiten informes de su competencia la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 14/15 (Dictamen N° 0155/2022),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma JFG AIRCRAFT LLC, con domicilio en 10095 Costa del Sol BLVD, Doral, Florida, Estados Unidos, por la suma total de de U\$S 9.500.- (dólares estadounidenses nueve mil quinientos), la reparación del RADAR de la aeronave Learjet 60 XR, matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, conforme al presupuesto de fs. 04, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIR. PROVINCIAL AERONÁUTICA, Programa 11, Unidad de Organización N° 615. Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 333 (mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos) por U\$S 9.500.- (dólares estadounidenses nueve mil quinientos), del Presupuesto General en Vigencia. EL Servicio Administrativo Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica deberá tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009, quedando facultado a emitir la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85558

DECRETO 138 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 138/3 (SH), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 51/460-D-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$8.400.000; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con fondos suficientes para afrontar gastos corrientes correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 118 del 20 de enero de 2022, obrante a foja 7 de estos actuados

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 8.400.000), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte Financiero No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en tres (3) cuotas de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000) cada una, para los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las órdenes de pago mensuales a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma y el concepto citados precedentemente e impútese a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85549

DECRETO 139 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 139/3 (SH), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 31/700-D-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Seguridad gestiona incremento de crédito presupuestario en el Recurso 22569 - Prog. Fed. De Colaboración y Asistencia para la Seguridad, por la suma de \$200.000.000.-, y
CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados, o se generen nuevos recursos o nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 8, Contaduría General de la Provincia a foja 9, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 10 y al Dictamen Fiscal N° 204 del 18 de enero de 2022, adjunto a foja 12 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 30 - CE N° 244.4 - Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 244.4 - Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad:

Incrementase el: Recurso 22569 - Prog. Fed. de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000.-), e incrementase la Partida Sub-Parcial:

- 439 - Equipos varios \$200.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el art. 13° inc. a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 140 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 140/3 (SH), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 3/385-I-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual Instituto de Desarrollo Productivo gestiona la incorporación, al Presupuesto General 2022, de los fondos remanentes del Recurso 22211 del Ejercicio 2021, por la suma de \$ 4.000.168,30; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 7, Tesorería General de la Provincia a foja 10, Dirección General de Presupuesto a foja 11, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 12 y al Dictamen Fiscal N° 92 del 17 de enero de 2022, obrante a foja 14 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 83: Instituto de Desarrollo Productivo, incorporando el Recurso 34514 - Remanente Rec. 22211, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$4.000.168,30) e incrementando el Programa 11: U.O. N° 991 -Instituto de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 991 - Instituto de Desarrollo Productivo, Partida Subparcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.000.168,30).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85550

DECRETO 141 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 141/3 (SH), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 64/329-D-2022.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SEPAPyS) gestiona una compensación de créditos presupuestarios, para la creación de la Obra "Villa Medinas, Demol. Total de Tanque Elevado de H° A°", por un monto total de \$1.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado dentro de las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3ME del 5 de Febrero de 2008, por lo cual corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar la adecuación de créditos presupuestarios pertinente.

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, por Contaduría General de la Provincia a foja 3, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4 y al Dictamen Fiscal N° 97 del 18 de enero de 2022, obrante a foja 6 de estos actuados.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°- Dispónese la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

Todo del Presupuesto General 2022, Jurisdicción 78 - SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Programa 13 - Convenio ENOHSA, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 02 - Convenio ENOHSA II, Partida Subparcial 422

-Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento Recurso 22447 - SEPAPYS - CONVENIO ENOHSA:

Extráese de la:

-Obra N° 51 "Las Colas, 7 de Abril, Prov. de Agua Potable", la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

Créase la:

-Obra N° 59 "Villa de Medinas, Demol. Total de Tanque Elevado de H°A°, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 142 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 142/3 (SH), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 55/460-P-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona un incremento de crédito presupuestario, por la suma de \$ 70.419.988,56;

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado será destinado a llevar a cabo la Obra "Puesta en Valor de la Estancia Jesuita de La Banda: Acondicionamiento, recuperación y adecuación de la Estancia La Banda", en el marco del Convenio de financiación donde el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación aporta el 100% del presupuesto de obra.

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 13, Dirección General de Presupuesto a foja 14, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 15 y el Dictamen Fiscal N° 110 del 19 de) enero de 2022, obrante a foja 17 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 38: Proyecto Puesta en Valor Museo Estancia La Banda - Tafí del Valle, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras varias, Obra 95: Proyecto Puesta en Valor Museo Estancia La Banda - Tafí del Valle",

. Incorpórase el Recurso 22437: De Instituciones Nacionales Patrimonio Turístico, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 70.419.988,56), con la correspondiente partida de gastos, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 70.419.988,56).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 143 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 143/3 (SH), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 581/428-UE-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación, al Presupuesto General 2022, de los fondos provenientes de un Convenio Nacional con nuestra Provincia, en el marco del "Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios - Playones Multideportivos", por la suma de \$72.859.861,60; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 11/12, Contaduría General de la Provincia a foja 13, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 14/15 y al Dictamen Fiscal N° 96 del 18 de enero de 2022, obrante a fojas 17/18 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. EST: GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, incorporando el Programa 63: CE N° 826.27 - Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios - Playones Multideportivos, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, el Proyecto 01 - Mejoramiento de Espacios Comunitarios:

. Incorpórase el Recurso 17667 - Proy. Mejoram. de Espacios Comunitarios - Playones Multi., por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$72.859.861,60.), e

. Incorpóranse las siguientes obras:

- Obra 71 - Centro Comunitario, Cultural y Deportivo San Miguel Arcángel, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.10.7.482,70.).
- Obra 72 - Campo Norte, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.107.482,70),
- Obra 73 - Hogar Belgrano, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS, (\$9.107.482,70).
- Obra 74 - COTAPRO, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.107.482,70).
- Obra 75 - Taco Ralo, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.107.482,70).
- Obra 76 - Los Chañaritos, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de

dominio público, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.107.482,70).

- Obra 77 - Alberto Rouges, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.107.482,70).

- Obra 78 - Lídero Quinteros, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.107.482,70).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 144 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 144/3 (ME), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 235/389-G-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Miguel Alfredo Gómez D.N.I. N° 11.957.008, solicita le sea otorgado el beneficio denominado "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", instituido mediante Ley N° 7205 y sus modificatorias,

y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/04 y 12 se adjunta documentación emitida por el Ministerio de Defensa donde consta que el solicitante es considerado Veterano de Guerra.

Que el Departamento Beneficiarios de la Unidad de Control Previsional a foja 7, informa que el solicitante no registra Beneficio Previsional ni Renta Vitalicia en ese organismo.

Que a fs. 17/19 el Departamento Planillas y Reajuste de la Unidad de Control Previsional procede a liquidar el beneficio según dictamen Legal de fs. 13 y autorización conferida a fs. 14, aconsejando otorgar el beneficio solicitado, liquidándose el cargo Categoría 24 a partir del 05/05/2019 conforme a lo dispuesto por Ley N° 9051.

Que a foja 21 la Asesoría Letrada de la Unidad de Control Previsional informa que habiendo cumplimentado con los requisitos exigidos resulta procedente otorgar el beneficio en cuestión.

Que en virtud de tales antecedentes, el Sr. Secretario de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía - cargo del Régimen de Administración de Pensiones No Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y 6622/24 - dicta la Resolución N° 146 del 07/12/2021 (foja 22/23) por la cual se concede el beneficio al peticionante.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0039 del 10 de enero de 2022, obrante a fs. 26 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Resolución N° 146 del 07/12/2021 (adjunta a fs. 22/23) dictada por el Sr. Secretario de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica a cargo del Régimen de Administración de Pensiones No Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y 6622/24, por la cual se concede al señor Miguel Alfredo Gómez D.N.I. N° 11.957.008 el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" instituido mediante la Ley N° 7205 (Texto Consolidado por Ley N° 8240) y su Decreto Reglamentario N° 2649/1-2002.

ARTICULO 2°: Determinase que el haber mensual de la Renta, será en función a la categoría 24 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, cómo Veterano de Guerra Héroes de Malvinas a partir de la fecha 05/05/2019, estableciéndose en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$23.913,59), con más los incrementos otorgados o que otorgue con posterioridad el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 145 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 145/1 (FE), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 1.380/170-DJ-21.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, solicita autorización para desistir de la demanda de Ejecución Fiscal por cobro de multa impuesta por la Dirección de Comercio Interior a la firma Industrial and Commercial Bank of China S.A. en el proceso judicial caratulado: "Provincia de Tucumán vs. Industrial and Commercial Bank of China S.A. S/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 11.771/21) que tramita ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la Iª Nominación de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, y

CONSIDERANDO:

Que funda lo solicitado en que, con posterioridad al inicio de la demanda, la Dirección de Comercio Interior informó que la multa impuesta mediante Resolución N° 1494/311-DCI de fecha 2 de agosto de 2021 (fs. 517) al Industrial and Commercial Bank Of China S.A. por la suma de \$20.000.- por infracción al artículo 35 de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor y de \$ 3.000.- por infracción al artículo 14 de la Ley Provincial N° 8.365 de Defensa del Consumidor, fue abonada por la firma demandada (fs. 10 vta.). Por ello, en atención a que la causa se encuentra para el dictado del primer decreto, sin traslado de la intimación de pago y remate a la ejecutada, es el momento procesal oportuno para solicitar el desistimiento, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley N° 8.896.

Que se acompaña la siguiente documentación: copia de la demanda (fs. 2), Formulario para el Ingreso de Causas (fs. 3), copia del Poder General para Juicios otorgado por la Fiscalía de Estado a favor del Dr. Santiago Luis Xamena (fs. 4), Resolución N° 1494/311-DCI de fecha 2 de agosto de 2021 (fs. 05/07) y Cédula de Notificación N° 75879 del 9 de agosto de 2021 (fs. 8).

Que a fs. 10 obra la presentación realizada por el Dr. José Humberto Salina, apoderado de la firma demandada, por la cual comunica que se abonó la multa por el monto total de \$23.000.-, impuesta por Resolución N° 1494/311-DCI-2021 a su representada. Acompaña constancia del depósito bancario del pago realizado (fs. 11) y copia de comprobante de pago por la publicación en La Gaceta realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1494/311-DCI-2021 (fs. 11 vta.).

Que al respecto, el artículo 8 inciso 2 de la Ley N° 8.896 dispone que: "El Fiscal de Estado tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 2) Representar a la Provincia en todos los procesos, procedimientos y trámites judiciales y/o extrajudiciales en que aquella sea parte o actúe como tercero interesado pudiendo delegar o sustituir facultades a favor de los Subsecretarios, Directores, y abogados del Organismo, mediante resolución, nota-poder o escritura pública, dentro o fuera de su jurisdicción. Sin instrucción del Gobernador de la Provincia no podrá allanarse, acordar, transar, desistir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores".

Que por su parte, el artículo 197 C.P.C.y.C. dispone que en cualquier estado de la causa anterior a la sentencia, pueden las partes desistir del proceso o del derecho en que se fundó la acción. El artículo 198 C.P.C.y.C.- DESISTIMIENTO DEL PROCESO. EFECTOS. TRÁMITE establece que "el desistimiento del proceso vuelve las cosas al estado anterior a la demanda y no impide reiterarla en otra oportunidad (...) No puede desistirse del proceso en primera instancia, después de notificada la demanda, sin la conformidad de la otra parte, a quien se dará traslado bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de silencio. Si mediara oposición, el desistimiento carecerá de eficacia y proseguirá el trámite de la causa. El desistimiento no se presume y podrá revocarse hasta tanto el juez se pronuncie o surja del expediente la conformidad de la contraria".

Que en atención a lo reseñado y la normativa citada corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, autorice a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a desistir de la acción interpuesta en el proceso judicial caratulado "Provincia de Tucumán vs. Industrial and Commercial Bank of China S.A. S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 11.771/21) que tramita ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la Iª Nominación de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.845 de fecha 29 de diciembre de 2021, obrante a fs. 12/13,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a desistir de la acción interpuesta en el proceso judicial caratulado "Provincia de Tucumán vs. Industrial and Commercial Bank of China S.A. S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 11.771/21) que tramita ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la Iª Nominación de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 146 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 146/7 (MS), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 1490/215-2021.

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial solicita autorización para contratar los servicios de docentes que dictarán clases durante el ciclo lectivo 2022 en la carrera de "Tecnatura Superior en Seguridad Pública con Orientación en Sistema Penitenciario", en el Instituto de Enseñanza Superior "General Don José Francisco de San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 se adjunta la nómina de docentes que se pretende contratar, indicándose las horas cátedras semanales por espacio curricular.

Que a fs. 06-07 corre Resolución Ministerial N° 396/5 (MEd), de fecha 20/12/2019, mediante la cual se aprobó el diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Tecnatura Superior en Seguridad Pública con Orientación en Sistema Penitenciario", cuyo Plan de Estudio se agrega como Anexo Único. Asimismo, se autorizó su implementación en el Instituto de Enseñanza Superior General Don José Francisco de San Martín".

Que a fs. 08-43 y 63-68 se agregan copias de Documento Nacional de Identidad, Antecedentes Académicos, Laborales y Constancia de Inscripción en AFIP de los docentes.

Que a fs. 53 se adjunta Modelo de Contrato de Servicios.

Que a fs. 58 el Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad a la prosecución del trámite.

Que a fs. 60 la Dirección General de Presupuesto informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que lo solicitado se encuadra en las disposiciones del Artículo 59 inciso 5) de la Ley de Administración Financiera N° 6.970.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado :1 fs. 71-72 (Dictamen N° 2847 de fecha 29/12/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Seguridad, Crio. Luis Roberto Ibáñez, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con los docentes que a continuación se indican, los Contratos de Servicios como docentes de la carrera de Oficiales con Orientación Penitenciaria que dicta el Instituto de Enseñanza Superior Gral. José Francisco de San Martín, correspondiente al ciclo lectivo 2022, conforme se detalla a continuación:

Apellido y Nombre DNI Espacio Curricular Hs. Cat. S

Gómez, Oscar Heriberto 12.449.491 Ciencia Penitenciaria 04 (cuatro) Criminología I 04 (cuatro) Criminología II 04 (cuatro) Procedimientos Penitenciarios 04 (cuatro)

Gómez Omar José Antonio 14.661.605 Fundamentos de la Ética Aplicada a los Derechos Humanos 03 (tres) Metodología de la Investigación 03 (tres)

Medina Marcela Patricia 24.622.371 Administración Organizacional y Recursos Humanos 03 (tres) Estadística Aplicada 02 (dos)

Romero Julio César 17.696.977 Instrucción Penitenciaria I 04 (cuatro) Instrucción Penitenciaria II 04 (cuatro)

Sagués Silvana María 17.270.005 Problemáticas Socioculturales Contemporáneas 02 (dos) Medición y Resolución de Conflictos 02 (dos) Viejobueno Francisco Javier

28.884.270 Psicología Institucional 02 (dos) Psicología de la Personalidad 02 (dos)

ARTICULO 2°.- Apruébase el Modelo de Contrato que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Facúltase la Dirección de Administración de la repartición a emitir, una vez prestados los servicios docentes, las respectivas Órdenes de Pago conforme lo establecido en el artículo 1°, previa presentación de las Facturas correspondientes, bajo oportuna y documentada rendición de cuentas:

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 54 - SAF MS - DIR. ADM. DIR. GRAL. INST. PENALES - Programa 11, U.O N° 260: Dirección General de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 260: Dirección General de Institutos Penales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 349, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 5°.- Dése oportunamente intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 147 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 147/4 (SEUEPyPS), del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 10915/425-UE-2021.-

VISTO la Resolución N° 3.548/4 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 16/09/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado precedentemente, se autoriza el procedimiento de Contratación Directa Previo Cotejo de Precios para la concreción de la obra SIPPE N.º 144853 "Centro de Desarrollo Infantil Aguilares" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que asimismo, por Decreto 968/4 (MDS) del 21/04/2021 (fs. 03), se delega en el Ministerio de Desarrollo Social, la implementación, ejecución, la rendición de cuentas, la supervisión y el control del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil".

Que a fs. 04/44 corre agregada copia del Convenio Marco, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán, los Anexo "I" y "II" y el reglamento del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", mientras que, a fs. 47/59 glosa agregada copia del Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto "Construcción CDI Aguilares", los Anexo I y II y su Protocolización.

Que a fs. 64/195 se adjuntan el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de contratación y la documentación técnica de la obra.

Que a fs. 320/911 se agregan pedidos de cotización y documentación de las propuestas presentadas por las firmas del rubro.

Que a fs. 912/913 luce Acta de Apertura donde consta que se presentaron dos ofertas correspondientes a las firmas OSYM S.R.L., CUIT N° 30-70744264-2 con domicilio legal en calle 24 de Septiembre N° 1352, San Miguel de Tucumán; e INSTELEC S.R.L., CUIT N° 30-51864374-2 con domicilio legal en Ruta 305- KM 7,5, Las Talitas.

Que a fs. 914/924 se acompaña informe de la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 3.316/4 (MDS) de fecha 23/08/2021 y su modificatoria Resolución N° 3.363/4 (MDS) del 27/08/2021, aconsejando adjudicar la Contratación Directa Previo Cotejo de Precios N° 13/2021 a la firma INSTELEC S.R.L., CUIT N.º 30-51864374-2, la ejecución de la obra "Construcción C.D.I. AGUILARES", por la suma de \$36.099.140,35, por ser una oferta conveniente en los aspectos técnicos, económicos y legales y cumplir con la totalidad de las exigencias técnicas, económicas y legales establecidas por el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la presente contratación directa.

Que a fs. 964 la firma INSTELEC S.R.L. adjunta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Que a fs. 935/936 obra informe N° 9762/2021 de la Subdirección de Auditoría de Contaduría General de la Provincia en el que se indica que el Poder Ejecutivo podrá aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021 previo cotejo de precios y disponer la adjudicación de la obra a la empresa INSTELEC S.R.L., CUIT N° 30-51864374-2, por la suma de \$36.099.140,35; mientras que a fs. 937 y fs 963 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto mediante informe N° 3715 y N° 106.

Que a fs. 952 el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, informa que la contratación directa fue controlada y publicada en el sitio oficial del MDS (www.mds.gob.ar) a partir del 27/09/2021 hasta la fecha de apertura, 04/10/2021.

Que la Contratación que se propicia, se encuadra en las previsiones establecidas en el artículo 12 inciso 4) de la Ley N° 5.854 y su Decreto Reglamentario N° 1.534/3 (S.O.) - 87.

Que a fs. 957/961, Fiscalía de Estado emite dictamen N° 0061 del 13/01/2022

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el procedimiento de contratación directa previo Cotejo de Precios N° 13/2021 y adjudicase a la firma INSTELEC S.R.L., CUIT N° 30-51864374-2 con domicilio legal en Ruta 305- KM 7,5, Las Talitas, la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Aguilares", SIPPE N° 144853, por la suma de treinta y seis millones noventa y nueve mil ciento cuarenta pesos con 35 centavos (\$36.099.140,35).

ARTICULO 2°. Facúltase al señor Ministro de Desarrollo Social a suscribir con la empresa INSTELEC S.R.L. el correspondiente contrato de obra, con ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares.

ARTICULO 3°. Impútase el gasto que demande la contratación directa para la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Aguilares", SIPPE N° 144853, Jurisdicción 33, SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60- CE N° 826. 24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01- Construcción de Centros de Desarrollo Infantil, Obra 71- CDI Aguilares, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, Recurso 22663 -Programa Nacional CDI, del Presupuesto General 2022.-

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 85555

DECRETO 148 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 148/1, del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 73/110-C-2022.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL NIÑO JESUS LIMITADA, Matrícula Nacional N° 32.714 e Inscripción Provincial N° 1.816, con domicilio en Pje. Santos Dumont N° 1.845, de esta ciudad, solicita una ayuda económica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio tiene como objeto afrontar el pago de mano de obra por trabajos de limpieza, desmalezado, retiro de cacharros y fumigaciones, para prevenir la proliferación de mosquitos causantes del dengue, en los Barrios Villa Alem, Villa Amalia, Victoria y San Pedro, de nuestra ciudad.

Que en razón de lo expuesto el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la ayuda económica solicitada.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL NIÑO JESUS LIMITADA, Matrícula Nacional N° 32.714 e Inscripción Provincial N° 1.816, con domicilio en Pje. Santos Dumont N° 1.845, de esta ciudad, un subsidio por la suma total de \$2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil), con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 149 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 149/1, del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 74/110-C-2022.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PANTALEON LIMITADA, Matricula Nacional N° 50.507 e Inscripción Provincial N° 2.811, con domicilio en Loc. Río Seco - Dpto. Monteros, solicita una ayuda económica, y CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio tiene como objeto afrontar el pago de mano de obra por trabajos de limpieza, desmalezado, retiro de cacharros y fumigaciones, para prevenir la proliferación de mosquitos causantes del dengue, en distintos barrios del Departamento de Monteros.

Que en razón de lo expuesto el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la ayuda económica solicitada.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PANTALEON LIMITADA, Matricula Nacional N° 50.507 e Inscripción Provincial N° 2.811, con domicilio en Loc. Río Seco Dpto. Monteros, un subsidio por la suma total de \$2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil), con cargo a oportuna rendición de cuentas quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación. Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85554

DECRETO 150 / 2022 DECRETO / 2022-01-25

DECRETO N° 150/1, del 25/01/2022.

EXPEDIENTE N° 80/110-C-2022

VISTO, la presentación efectuada por la señora Luisina Contreras, D.N.I. N° 45.063.074, con domicilio en calle Diego de Villarroel N° 152, B° Monteros Viejo - Monteros Tucumán, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es para solventar gastos de estadía en la ciudad de Madrid-España, ya que fue seleccionada por el Club de Rugby MAJADAHONDA de Monteros, para acceder a un programa de apoyo para capacitación, entrenamientos y preparación, para participar en competencias de Alto Rendimiento a Nivel Internacional.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$300.000,00.- (pesos trescientos mil), a la señora Luisina Contreras, D.N.I. N° 45.063.074, con domicilio en calle Diego de Villarroel N° 152, B° Monteros Viejo-Monteros Tucumán, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la Orden de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 85544

LEY 9491 / 2022 LEY / 2022-02-09

Ley N° 9.491

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Las Talitas, departamento Tafí Viejo - Parcela N° 3, identificado según Plano de Mensura N° 1513/N/80 con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, sección 25, Manz/Lámina 1 B, Parcela: 48D, Subparcela 000, Padrón Inmobiliario N° 215822, e inscripto en la Matrícula Registral N-21963.

Art. 2°.- Déjase establecido que el inmueble expropiado será destinado a la construcción de una Jefatura de Zona 3 de la Policía de la Provincia y de una Alcaldía.

Art. 3°.- Prescíndase por razones de urgencia del procedimiento administrativo de avenimiento, conforme lo dispuesto por el Artículo 14 y 28 inciso 2 de la Ley N° 5006 y sus modificatorias.

Art. 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta Ley.

Art. 5°.- Derógase la Ley N° 9469.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Sergio Francisco Mansilla, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.491.-

San Miguel de Tucumán, 9 de Febrero de 2022.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número: 85553

LEY 9492 / 2022 LEY N° 9.492 / 2022-02-09

Ley N° 9.492

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 9306, en la forma que a continuación se indica:

- Incorporar como Art. 5° nuevo el siguiente texto:

"Art. 5°.- Prescídase del procedimiento administrativo previo, por razones de urgencia, conforme al Art. 14 de la Ley N° 5006".

- El actual Art. 5° pasa a ser Art. 6°.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Sergio Francisco Mansilla, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.492.-

San Miguel de Tucumán, 9 de Febrero de 2022.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número: 85542

**VARIOS 11 / 2021 ESTADOS CONTABLES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 /
2022-02-11**

ESTADOS CONTABLES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021
Haga click para ver cuadro 1 Haga click
para ver cuadro 2 Haga click para ver
cuadro 3 Haga click para ver cuadro 4
 Haga click para ver cuadro 5 Haga click para ver cuadro 6

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 2 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 3 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 4 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 5 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 6 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 244021

GENERALES / UEPYP CONCURSO DE PRECIO N° 07

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán lo invita a usted a presentar oferta para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" Comparación de Precio N° 07/2022 - Programa de Integración Socio Urbana BID 4804/OC/AR. Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Correo electrónico subsecueppsmads@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 14 y V 18/02/2022. Aviso N° 244.021. Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 243925

GENERALES / UEPYPS CONCURSO DE PRECIO N° 03-21

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán lo invita a usted a presentar oferta para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO" Comparación de Precio N° 03/2021 - Programa de Integración Socio Urbana BID 4804/OC/AR.

Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar . E 10 y V 16/02/2022. Aviso N° 243.925.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

JUICIOS VARIOS / ANDRADA PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ANDRADA PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4931/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra del Sr. GUILLERMO PABLO ANDRADA, DNI 31.254.231, con domicilio real en Barrio Las Malvinas de Delfín Gallo, Dpto. Cruz Alta de Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- ...III.- ...IV.- ...V.-...VI.- INTIMAR al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-IX.- ORDENAR se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. X.-XI.-XII- FIJAR el día el 22 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); ... XIII.- FIJAR el día 12 de abril de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 31 de Mayo de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.- ...XVI.- ...HAGASE SABER.- CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.-" SECRETARIA, 08 de febrero de 2022.- E 10 y V 16/02/2022. Diferido. Aviso N° 243.901.

JUICIOS VARIOS / BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo PEDRO D. CAGNA, se tramitan los autos caratulados: "BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1696/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alcira Guillermina Brahim sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial 304, altura kilómetro 55 de la Localidad de Villa Benjamín Aráoz, Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán identificado con Nomenclatura Catastral : C: I, S: H, L: 204, P: 7G. Padrón Inmobiliario N° 196.918, inscripta en Libro 29, Folio 29, Serie B. Cítese a Juan Claudio Navarro, Rosa Irma Navarro, Mario Rufino Navarro, María Critina Navarro, Claudio Ramón Navarro, Aníbal Navarro, Eva Lucrecia Navarro, Graciela Navarro, José Orlando Navarro, Jorge Salvador Ruiz, Guido Ruiz, Aníbal Ruiz, Patrona Ruiz, María Graciela Correa, José Luis Marcelo Correa y Susana Beatriz Correa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, y a Arturo Guerineau por edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía y/o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Atento a lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación decrétese la anotación preventiva de la litis sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial 304, altura kilómetro 55 de la Localidad de Villa Benjamín Aráoz, Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán identificado con Nomenclatura Catastral : C: I, S: H, L: 204, P: 7G. Padrón Inmobiliario N° 196.918, inscripta en Libro 29, Folio 29, Serie B. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, autorizándose al letrado José Antonio González Céspedes a suscribir la minuta correspondiente. Asimismo, atento a lo dispuesto por Acordada 381/2016, impóngase a cargo de la parte Actora la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto de la presente causa, por todo el tiempo que dure el pleito, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en un lugar visible del inmueble, desde el principal camino de acceso al él. Deberá tener como mínimo 2 metros de largo por 1,50 metros de alto. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia o al Juez de Paz correspondiente autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, a fin de que una vez confeccionado, sea colocado ante su presencia, debiendo dejar constancia en acta y acreditando con fotografías certificadas el cumplimiento de la orden aquí dispuesta. Los datos que deberá contener el cartel son: "Inmueble sometido a Prescripción Adquisitiva. Carátula completa, indicando nombre de las partes intervinientes, Número de expediente, Fecha de ingreso, Juzgado de radicación, Centro Judicial, Provincia". Notifíquese personalmente a la parte actora, a fin de que una vez confeccionado el cartel, informe al Juzgado, a fin de librar el mandamiento u oficio antes ordenado. Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele sanciones previstas por el art. 43 del CPCC.-" FDO. DRA. HILDA GRCAIELA DEL VALLE VAZQUEZ. JUEZ. "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2021. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, líbrese nuevos edictos conforme lo ordenado en autos, haciéndose constar que los mismos deben tramitar libre de derechos conforme Ley 6.314".- FDO. DR. PEDRO. D. CAGNA JUEZ.- Secretaría, 01 de febrero de 2022.- RAD. E 08 y V 14/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.815.

JUICIOS VARIOS / CHAUVET EDUARDO EMILIO JESUS C/ YOUNES ANA MARIA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA RITA ROMANO, Secretaría a cargo de DRA. MARIA INÉS ACUÑA Y PROC. NESTOR JUAN JOSÉ JEREZ, se tramitan los autos caratulados: "CHAUVET EDUARDO EMILIO JESUS c/ YOUNES ANA MARIA S/COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - Expte. N° 6306/06-II, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN,30 de diciembre de 2021. I- Atento a lo solicitado, sáquese a remate por intermedio del martillero designado Juan Ramón Moyano, Mat. 288 el inmueble de propiedad del ejecutado, ubicado en Mendoza n° 56/64, inscripto en la Matricula Registral N- 44651. Fíjase el 21/02/2022 a hs.11:00 para que tenga lugar el mismo en calle 9 de Julio n° 1005 de esta ciudad, teniéndose como base la suma de \$1.705.848,14 importe correspondiente al valor fiscal informado por DGR. Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro media hora mas tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (Conf. art. 548 Procesal Conf. Ley 8240). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del martillero (3%), el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, con exclusivo cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble a subastar se encuentra en estado de abandono conforme la inspección ocular que consta en autos. Comuníquese al Colegio de Martillero y a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Dispónese que el importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026, y Ley 23.905, art. 13 y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. PERSONAL. Al pedido de remate sin base para el caso de no haber postores, no ha lugar atento lo dispuesto en el art. 534 in-fine Procesal. Adjunte tasa de justicia por \$7,50 conf. art. 7 de la ley 5.636 (t.c.) mod. por el art. 4 inc. 7 del Decreto 4442/2010. 6306/06-II EI.- FDO. DRA. MARIA RITA ROMANO JUEZ/A.- Secretaría, 01 de febrero de 2022.- E 11 y V 15/02/2022. \$3.034,80. Aviso N° 243.951.

Aviso número: 243859

JUICIOS VARIOS / FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL MOISES S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL MOISES s/ SUCESION - Expte. N° 10600/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021.- 1)... 2) Atento a lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 17/11/21 respecto de NATIVIDAD MAMANI. En consecuencia, notifíquesele por edictos por el término de CINCO DÍAS que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022. Fdo. Dr. Carlos Prado - Secretario.- PMD 10600/18. E 09 y V 15/02/2022. \$1.968. Aviso N° 243.859.

Aviso número: 243994

JUICIOS VARIOS / GOMEZ DE QUIROGA ANDREA CECILIA C/ QUIROGA GUSTAVO ALFREDO S/ ALIMENTOS

POR 5 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, NOTIFÍQUESE POR CINCO (05) DÍAS del proveído que a continuación de transcribe: Banda del Río Salí, 08 de febrero de 2022.- Atento a lo solicitado, líbrese nuevos edictos, conforme se ordenara en fecha 09/12/2021.- NSG ///Banda del Río Salí, 09 de diciembre de 2021.- A lo peticionado: Notifíquese a la parte demandada mediante Edictos a Publicarse en el Boletín Oficial por el término de CINCO DIAS la providencia de que fecha 04 de noviembre de 2021 que deberá ser transcripta en el oficio a librar. LIBRE DE DERECHOS. A lo demás oportunamente. AEP///Banda del Río Salí, 04 de noviembre de 2021. I)... II) Por recibidos los presente autos. Hágase conocer a las partes que la proveyente entenderá en la presente causa. Lunes y jueves para notificaciones en el Juzgado o subsiguiente hábil en caso de feriado. PERSONAL. AEP 3066/21. NOTA: Se hace constar que la causa en la cual entenderá la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este es la que caratulada: GOMEZ DE QUIROGA ANDREA CECILIA c/ QUIROGA GUSTAVO ALFREDO s/ ALIMENTOS - EXPTE N°3066/21, cuya parte demandada es el Sr. GUSTAVO ALFREDO QUIROGA, DNI N°: 29.788.983.Banda del Río Salí, 10 de febrero de 2022. MM. E 14 y V 18/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.994.

Aviso número: 243991

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO TIZIANO JONAS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD
MEDIDAS EXCEPCIONALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nom., Centro Judicial Capital, Juez a cargo de Dra. SILVIA KARINA LESCANO DE FRANCESCO, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, Proc. Carlos Edgardo Sosa y Dra. María Elvira Puga Nougués, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO TIZIANO JONAS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - Expte. N° 12027/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, del pedido de declaración de adoptabilidad de los niños TIZIANO GRAMAJO, DNI N° 54.585.516; GAEL SANTINO GRAMAJO, DNI N° 53.002.625; JULIO CÉSAR GRAMAJO, DNI N° 50.874.824 y VALENTINA ABIGAIL GRAMAJO, DNI N° 49.947.214, realizado por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la III° nominación, notifíquese a la Sra. Daiana Soledad Cano, DNI N° 33.099.711, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el términos de cinco días (Art. 284 C.P.C.).- FLC 12027/19" Fdo: DRA. SILVIA KARINA LESCANO DE FRANCESCO -JUEZA.- Secretaría, 10 de febrero de 2022.- MAE NOTA: Se adjunta dictamen de Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la III° Nominación en formato PDF en 04 páginas.- E 14 y V 18/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.991.

JUICIOS VARIOS / LAZARTE RAMON ROSA C/ ROJAS GREGORIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "LAZARTE RAMON ROSA c/ ROJAS GREGORIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",- Expte. N° 2099/10, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2021.-1) ...-2) Atento a las constancias de autos y a los informe negativos de los respectivos Juzgados de Familia y Sucesiones de la V y IX Nominación con respecto al titular dominial JESUS ROJAS y sus eventuales herederos, a los fines de continuar con el proceso: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los eventuales herederos de JESUS ROJAS, cuyo número de D.N.I. se desconoce y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.-2099/10 GGMV.- Se hace constar que el sr RAMON ROSA LAZARTE, DNI 8.063.725, persigue la prescripción adquisitiva de dos inmuebles ubicados en Puesto del medio, Piedrabuena Tucumán, identificados como padrón 295176, Mat, 24593 y Padrón 295176/7, Mat 24593/4 respectivamente. San Miguel de tucumán, 08 de febrero 2022.- LIBRE DE DERECHOS.E 10 Y V 23/02/2022. Aviso N°243.898.

Aviso número: 243897

**JUICIOS VARIOS / MALDONADO DE ALBORNOZ DOLORES DEL CARMEN Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQ**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV, Centro Judicial Capital, Juez Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "MALDONADO DE ALBORNOZ DOLORES DEL CARMEN Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1805/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //San Miguel de Tucumán, 03 diciembre de 2021.- Proveyendo la presentación de la letrada Peinado apoderada de la actora: Publíquense edictos en el Boletín Oficial Libre de Derechos (Ley 6314) por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Dolores del C. Maldonado de Albornoz y otros, sobre el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Cir. II, Sec. B, Manz. o Parc.: 14 A, Parcela 25, Padrón 199.025, Matrícula 28.000, Orden 369 ubicado en el Departamenteo Trancas, Calle Los Paraísos s/N° , Villa Gloria, San Pedro de Colalao.- En los mismos cítese a Moises Raisman y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. (...).- BMJ 1805/10. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- //.- MJM. E 10 y V 23/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.897.

Aviso número: 243870

**JUICIOS VARIOS / MEDINA EDUARDO ALBERTO C/ AULET GASTON Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra Julieta Ramirez y de la Dra Monica Romero Paz, tramitan los autos caratulados: "MEDINA EDUARDO ALBERTO c/ AULET GASTON Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - Expte. N° 841/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021.- Al pedido de- Atento a lo informado por la Cámara Nacional Electoral en nota actuarial de fecha 15/11/2021, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, cítese al demandado JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ (DNI 27.961.250) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Cumpla la parte actora con el juramento del art. 159 del CPCC.- HME 841/19 .-" Se hace constar que el sr. Eduardo Alberto Medina, dni 16.216.217, demandó a Aulet Gastón dni 41.649.110, a Salazar Luis Rodolfo, dni 12.319645 y a Gonzalez José Feliz dni 27.961.250 por un accidente de tránsito ocurrido el 25/10/2018 reclamando indemnización por \$167.500 y citó en garantía a La Mercantil Andina.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de febrero de 2022. E 09 y V 15/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.870.

JUICIOS VARIOS / MURE, VICTOR RAUL Y OTRA S/ HOMOLGACION DE CONVENIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, NOTIFÍQUESE POR TRES (03) DÍA a VICTOR RAUL MURE, D.N.I. N°26.378.381 del proveído a que a continuación se transcribe: Banda del Río Salí, 02 de febrero de 2022. Atento a lo manifestado y a las constancias de autos; notifíquese a la parte demandada mediante Edictos a Publicarse en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS debiéndose transcribirse un extracto del traslado a correrse y de la providencia de fecha 14 de noviembre de 2021.- AEP. //Banda del Río Salí, 14 de noviembre de 2021.- Téngase presente la manifestación efectuada. De la misma, córrase traslado a la parte contraria por el término de CINCO DIAS. Personal.- RAP. NOTA: A continuación se transcribe el traslado a correrse: JUICIO: "MURE, VICTOR RAUL Y OTRA S/ HOMOLGACION DE CONVENIO". Expte. 1356/17, Silvia Nieva, de las condiciones de autos, a V.S. respetuosamente digo: PRESENTO PLANILLA DE DEUDA POR ALIMENTOS IMPAGOS 1). Que vengo por el presente a adjuntar planilla de los alimentos debidos por el Sr. Mure, desde el último cobro por la suscripta en Noviembre del 2020 y correspondiente al mes de Octubre pasado de dicho año. Adjunto comprobante del banco. En efecto y conforme el convenio suscripto entre las partes y homologado por V.S., teniendo en cuenta que el trabajo en relación de dependencia del Sr. Mure es "cíclico", acordamos (Cláusula Segunda) el pago de alimentos en los meses en que la actividad se corta, en un porcentaje del 20% del valor de su sueldo. Así tuvo que abonar los meses de Noviembre y Diciembre del 2.020, Enero, Febrero y Marzo del presente año 2.021, pues a partir del mes de abril volvió a trabajar para la empresa. Nada de esto se cumplió por el Sr. Mure y por ello y tomando para el cálculo el monto del último mes percibido (octubre de 2.020) en Noviembre del 2020 es que la deuda total asciende a un total de \$92.756,81, capital e intereses calculados a la Tasa Activa y al día de ésta presentación como se detalla seguidamente: Noviembre/20 actualizado a la Tasa Activa al día de esta presentación 39,16%: \$19.482,1///Diciembre/20 actualizado a la Tasa Activa al día de esta presentación 35,93%: \$19.030,66///Enero/21 actualizado a la Tasa Activa al día de ésta presentación 32,56%: \$18.557,80///Febrero/21 actualizado a la Tasa Activa al día de ésta presentación 29,07%: \$18.070,12///Marzo/21 actualizado a la Tasa Activa al día de esta presentación %25,83: \$17.616,10/// Total capital reclamado + Interés Tasa Activa al día de esta presentación \$92.756,81./// 2) Pido que de lo adeudado al día de la fecha se lo intime al pago inmediato, disponiéndose en su defecto el embargo de sus haberes, librándose oficio a su empleadora para que, además del descuento pactado, realice el descuento correspondiente y hasta cubrir lo adeudado por el Sr. Mure en concepto de alimentos, teniéndose en cuenta que la única excepción a los límites para la inembargabilidad de los salarios lo constituye precisamente las cuotas alimentarias y sobre todo porque en éste caso uno de los alimentados padece de una discapacidad intelectual severa, al que el Sr. Mure dejó de asistir deliberadamente todos esos meses. Proveer de conformidad. Será JUSTICIA. Banda del Río Salí, 10 de febrero de 2022. MM. E 14 y V 16/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.992.

Aviso número: 243987

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ MARTA NOEMI DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ MARTA NOEMI DEL VALLE s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4986/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, de febrero de 2022.- ...I) ... II) ... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que el Síndico CPN Juan Jose Casanovas ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Muñecas 64 5to Piso Depto. "A", S.M de Tuc. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al N°3813265117 o vía mail a juanchocasanovas@hotmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 11.03.2022.- RJC-4986/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.". SECRETARIA, 10 de febrero de 2022. E 14 y V 18/02/2022. Diferido. Aviso N° 243.987.

Aviso número: 243708

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALMUNDO.COM S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a ALMUNDO.COM S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ALMUNDO.COM S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3466/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, notifíquese el proveído de fecha 06/08/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3466/19 ///San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL.-. FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-3466/19. "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022. 3466/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 16/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.708.

Aviso número: 243861

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALPLA AVELLANEDA S.A
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALPLA AVELLANEDA S.A, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ALPLA AVELLANEDA S.A s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2988/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21.04.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - TMJ-2988/21/// San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.500,00 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)... FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- DHCM 2988/21.- "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. 2988/21 PEGDC. E 09 y V 15/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.861.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/EDUVIGES S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/EDUVIGES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL" , que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/12/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-709/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-; San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS...- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de EDUVIGES S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$32.691,99.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH.- HAGASE SABER.- LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/02/2022. Aviso N°243.856.

Aviso número: 243860

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ IGNARO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a IGNARO S.R.L., CUIT N° 30-709803154, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ IGNARO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1887/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01/02/2022 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 1887/20.- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de IGNARO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 219.661,30 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 30/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS , a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (apoderada actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. 1887/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/02/2022. Aviso N°243.860.

Aviso número: 243944

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/LEDESMA JULIO ALBERTO Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a LEDESMA JULIO ALBERTO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c /LEDESMA JULIO ALBERTO Y OTRA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5907/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022. 1.- Téngase presente; 2.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5907/19.- ///San Miguel de Tucumán, 19 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LEDESMA JULIO ALBERTO Y LEDESMA ANA ROSA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 19.152,56 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Cincuenta y Dos con 56/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a las letradas MARIA MARCELA SALAZAR IBARRA (apoderada actor) y ANDREA CEBALLOS PAZ (por derecho propio) en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) a cada una. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2022. 5907/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.944.

Aviso número: 243942

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/LOGI LUL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LOGI LUL S.R.L, CUIT N° 30-709996432, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c /LOGI LUL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2643/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04.11.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI TMJ 2643/20.- ///San Miguel de Tucumán, 04 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LOGI LUL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 60.758,08 (Pesos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 08/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado LUCAS ALDO GELSI (apoderado actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2022. 2643/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.942.

Aviso número: 243857

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/MARCHESE DOMINGO MARIO-
(FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC. DEL FIDEIC. DE ADM. MCGI, CUIT N° 20-05535992-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1542/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10.12.2021 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI TMJ 1542/21.- ///San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669), hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$57.828,23 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho con 23/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderada actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. 1542/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/02/2022. Aviso N°243.857.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OSORIO MIGUEL ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ OSORIO MIGUEL ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/12/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de OSORIO MIGUEL ALBERTO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.544,74), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado PAEZ DE LA TORRE, GONZALO la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) y a la Letrada HUERTA LORENZETTI CARLA DANIELA la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.E 09 y V 22/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N°243.858.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ BEATRIZ RAMONA S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PEREZ BEATRIZ RAMONA s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/06/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- SSMP-2133/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$62.558,96 y \$12.511,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Dr. GILLI RODOLFO OSCAR, M.P. N° 4929 con las más amplias facultades de la ley conforme lo peticionado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.- SSMP 2133/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 09 y V 22/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N°243.855.

Aviso número: 243943

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHAMI S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SHAMI S.R.L., CUIT N° 33-708765169, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SHAMI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6244/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/12/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6244/18.- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ por derecho propio, la suma de \$ 4.361,73 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Uno con 73/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez."San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2022. 6244/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.943.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SOLUCIONES EXPRES SAS
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOLUCIONES EXPRES SAS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c /SOLUCIONES EXPRES SAS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 691/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 691/21.- ///San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SOLUCIONES EXPRES SAS, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.917.137,13 (Pesos Un Millón Novecientos Diecisiete Mil Ciento Treinta y Siete con 13/100 Ctvs.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$ 193.151,56 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno con 56/100 Ctvs.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez."San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2022. 691/21 PEGDC. E 11 y V 17/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.945.

Aviso número: 243706

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TRIO TRANS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a TRIO TRANS S.A., 30-71004005-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ TRIO TRANS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3520/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/12/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3520/20 ///San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.312.180,15 y \$993.654,05 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)... FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 3520/20.- " San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022. 3520/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 16/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.706.

JUICIOS VARIOS / RADA ANTONIO C/ FISHMAN PATRICIA EUGENIA S/ DIVORCIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. ANGELA ROSSANA MARTINEZ, Secretaría a cargo de DRA. MARIA LAURA MOISELLO, DR. CARLOS GUSTAVO PALIZA y DRA. MARIA BELEN LUNA, se tramitan los autos caratulados: "RADA ANTONIO c/ FISHMAN PATRICIA EUGENIA s/ DIVORCIO - Expte. N° 5997/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Notifíquese la sentencia requerida mediante Edictos, a Publicarse en el BOLETÍN Oficial, por el término de CINCO DIAS. LIBRE DE DERECHOS"; "San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a lo solicitado por las partes, en consecuencia DECLARAR el DIVORCIO entre: Antonio Rada, DNI: 12.258.438 y Patricia Eugenia Fishman, DNI: 13.784.713, a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial. II) DECLARAR EXTINTA la comunidad de bienes (Art. 475, inc. c) del CCC) con efecto retroactivo al día de la separación de hecho manifestada a fs. 14 (Art. 480 segundo parrafo del CCC), el 31/12/1980. III) IV) V) VI) FIRME y EJECUTORIADA la presente resolución, cumplimentado con el punto IV) de la presente resolutive, LIBRESE OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, haciéndose constar a los efectos de la oportuna registración en la marginal del Acta N° 1079, Tomo N° 509, Año 1978. HAGASE SABER.-".- Secretaría, 04 de febrero de 2022.- GIG. LIBRE DE DERECHOS. E 08 y V 14/02/2022. Aviso N°243.829.

**JUICIOS VARIOS / RAMITAN LOS AUTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN
- D.G.R. - C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L., CUIT N° 30-707538712, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2114/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02.10.2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-2114/20 ///San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$226.585,39 y \$31.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Sergio Altamiranda Milad MP: 6034.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 2114/20 ." San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. 2114/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/02/2022. Aviso N°243.853.

**JUICIOS VARIOS / SAMANIEGO NORMA BEATRIZ Y SAMANIEGO CARLOS RUBÉN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Por 10 días - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, tramita el expediente caratulado: SAMANIEGO NORMA BEATRIZ Y SAMANIEGO CARLOS RUBÉN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 16 de diciembre de 2021.- En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a: BELISARIO RIOS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5°, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría. Dicho inmueble se encuentra ubicado en calle Shipton N° 1729, de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón N°151.666; Matricula: 16195; Orden:3833 ; Circ. 1; Secc. C3; Manz/Lám: 201; Parc:20.- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 20 de diciembre de 2021.E 09 y V 22/02/2021. \$6.476. Aviso N°243.879.

JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "SOZA EUGENIA DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 219/16, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 02 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto que presta juramento con el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: Inés de Jesús Pérez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Campo Bello, Dpto. Graneros, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190.823, Matrícula N° 65.922, Orden N° 117, Cir. II, Sección D, Lam.27, Parc. 184J. Siendo involucrados la Actora: SOZA EUGENIA DEL CARMEN, D.N.I. Nro. 6.144.369, con domicilio en Mitre 453, Juan B. Alberdi, Tucumán y el Demandado: SOLORZANO, VICENTE BAUDILIO Y/O SUS HEREDEROS, con domicilio en Campo Bello S/N, Dpto. Graneros - Tucumán. Secretaría, 13 de diciembre de 2021.- DGG. E 07 y V 18/02/2022. \$7.948. Aviso N° 243.799.

JUICIOS VARIOS / TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 23/19, en los cuales se han dictado las resoluciones que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. Y VISTOS: ANTECEDENTES: FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO: ... , RESUELVO: 1. DISPONER la enajenación singular (art. 204 inc. c. de la LCQ) y mediante subasta pública (art. 208 LCQ) de bienes muebles a saber: A. Dominio VGY-361 Marca Mercedes Benz, Modelo: Camión Modelo 710, Tipo: Chasis con Cabina, Nro. de Motor 374905771201626, Chasis marca Mercedes Benz, Nro. de Chasis: 9BM688109PB.985674, Año 1994, Fabricación procedente de Brasil, con caja de Carga de chapa con Cabellete metálico grande incorporado. B. Dominio NSM-233, Marca Toyota, Modelo: Hilux 4x2 C/S DX Pack 2.5 TDI, tipo Pick Up, Motor marca: Toyota, nro. 2KD-A418399, Chasis marca Toyota, Nro. de Chasis 8AJCR32GXE0018476, Año 2014. C. Dominio 337-CDK, Marca Pumita, Modelo: Lavoro Lambro 198, Tipo Motocarga, Motor marca: Lambro, Número: S340-024149, Cuadro Marca: Pumita, N.º L00013, Año 2000. D...2... 3... 4. SEÑALAR que el camión marca Mercedes Benz, dominio VGY-361, no posee deudas por infracciones conforme lo informa el Tribunal de Faltas de la Municipalidad (09/09/2021), y posee deudas de patentes al 12/11/2021 por el monto de \$30.607,10 conforme lo informa la DGR en fecha 15/11/2021. No posee inhabilitaciones más allá de la recaída en este proceso. Respecto a la camioneta Toyota Hilux, dominio NSM-233, posee deudas por infracciones por el monto de \$1.467 conforme lo informa el Martillero Juan Carlos Martínez, y una deuda por patentes al 12/11/2021 por el monto de \$61.844,54. No posee inhabilitaciones, además de la recaída en este proceso. Respecto al moto vehículo dominio 337-CDK, no registra deudas de patentes. No posee inhabilitaciones más allá de la ordenada en este proceso. Se hace constar que los montos por impuesto a los automotores que hayan sido establecidas en el informe señalado y los que se devenguen hasta la fecha de adquisición del rodado en la subasta estarán a cargo del adquirente. 5. SEÑALAR que...la subasta...sin base y al mejor postor en todos los casos, debiéndose abonar la totalidad del precio de contado (en dinero) en el acto del remate. Estarán a cargo del comprador la comisión de Martillero (10%), el 3% de impuesto de sellos, el 0,5% del valor del producido del remate (art. 60 inc. c de la ley 7268) y todos los gastos que irroque la transferencia de los rodados, incluyéndose a los señalados en el punto 4) de esta parte resolutive. 6. HÁGASE SABER a los interesados en adquirir los rodados...que deberán retirarlos del lugar en el que se encuentran depositados -Avda. Siria n.º 1619 de esta ciudad- dentro de las 48 horas posteriores a su compra en subasta. A tales efectos, el titular de dicho inmueble y/o en su caso el martillero deberán permitir el ingreso del interesado al inmueble e cuestión. Asimismo, se deja constancia que, vencido dicho plazo, el titular del inmueble referenciado se encuentra autorizado a remover los vehículos adquiridos de su propiedad, a costa de los adquirentes, quedando a cargo de los mismos las multas o sanciones que organismos nacionales, provinciales o municipales pudieran imponer por dicha circunstancia. 7... 8... 9... 10.... HAGASE SABER ." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante./// "San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2022. Y VISTOS: ... ANTECEDENTES: ... , FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:... , RESUELVO: 1. FIJAR nueva fecha de subasta, en las mismas condiciones y pautas fijadas en la sentencia de fecha 23/11/2021. A sus efectos, señálese el día MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DEL 2022 a horas 10:00 o días siguiente hábil en caso de feriado o inhábil, en igual horario, como fecha de SUBASTA PÚBLICA de los automotores descriptos en el punto resolutive n.º 1 A, B y C de la resolución de fecha 23/11/2021. 2. SEÑALAR que la subasta se llevará a cabo por el martillero Juan José Espeche, MP n.º 061, en las instalaciones

del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle 9 de julio n.º 1005 de esta ciudad (teléfono 3814204730). Se autoriza la exhibición del automotor los días 21 y 22 de febrero del corriente año de 10:00 a 12:00 horas, en Av. Siria n.º 1619 de esta ciudad, debiendo el martillero y Sindicatura autorizar el ingreso de los interesados en participar de la subasta. Hágase constar que, en caso de ser necesario, queda facultado el uso de la fuerza pública a fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado a tal efecto. 3...4...5..."HÁGASE SABER." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. Secretaría, 09 de febrero de 2022. SHV. E 11 y V 14/02/2022. Diferido. Aviso N° 243.946.

Aviso número: 243990

JUICIOS VARIOS / VARGAS JOSEFINA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VARGAS JOSEFINA BEATRIZ s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4971/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2022.-...: I)... II)... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que la Síndico CPN Claudia Viviana Manzur ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en Avda. Salta n.87, 5to. Piso, Dpto B -S.M de Tuc-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al n. 3815904756 o bien mediante correo electrónico cvm8689@hotmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 15 a 20 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 16.03. 2022.- CEJ.- 4971/21.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ- SECRETARIA, 10 de febrero de 2022. E 14 y V 18/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.990.

Aviso número: 243818

JUICIOS VARIOS / VIVIANA ELIZABETH SCHEMBERGER

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en el marco de la quiebra de VIVIANA ELIZABETH SCHEMBERGER, DNI N° 27.875.209, argentina, con domicilio en calle San Martin N° 148, ciudad de Lules, provincia de Tucumán, se fijó el día MARTES 24 DE MAYO DE 2022, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura COLABELLA LIENDO Y ASOCIADOS, que fijó su domicilio en San Martín 1051, 9 Piso, Oficina "C", San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes. Se fijan los días VIERNES 08 DE JULIO DE 2022 y VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Secretaría de Concursos y Quiebras, 04 de febrero de 2022.- JDLAO. E 08 y V 14/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.818.

Aviso número: 243920

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU - LICITACION PUBLICA N° 001/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA N° 001/2022
Expediente n° 700/321-S-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Provisión de Materiales destinados para la Obra: "Impermeabilizaciones de Cubiertas - Secretaria de Estado de Hacienda", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 25/02/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 878/3 emanada el 29/11/21 de la Secretaría de Obras Públicas. E 10 y V 15/02/2022. Aviso N° 243.920.

Aviso número: 244013

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 01/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 1104-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios:
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORTORIO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de
Compras y Contrataciones, el día 04/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición
de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y
Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 03/03/2022, inclusive. E 14 y
V 17/02/2022. \$1006,40. Aviso N° 244.013.

Aviso número: 244012

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 07/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 07/2022
Expediente n° 16-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 04/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 03/03/2022. E 14 y V 17/02/2022. \$955,20. Aviso N° 244.012.

Aviso número: 243998

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TMS - LICITACION PUBLICA N° 01/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 031/195-S-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de vigilancia: 1 unidad de SERVICIO DE VIGILANCIA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: E. A. TEATRO MERCEDES SOSA, el día 03/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SAN MARTIN 479. E 14 y V 17/02/2022. Aviso N° 243.998.

Aviso número: 243953

SOCIEDADES / ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DIAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido CHAILE Héctor Fernando, D.N.I. N° 16.460.939 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Oficina Logística y Administración de la Agencia Sede Tucumán (AG SETU), sita en calle 24 de Setiembre N° 918 - 1° Piso de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 09 de Febrero de 2022 Firmado: Gustavo Andrés PETRAY Jefe (Int.) Oficina Logística y Administración - Agencia Sede Tucumán. E 14 y V 16/02/2022. \$1.262,40. Aviso N°243.953.

SOCIEDADES / AMOBLAMIENTOS TUCUMÁN S.A.S

POR 1 DIA - RAZÓN SOCIAL. "Amoblamientos Tucumán S.A.S" (Constitución) Expte:33/205 -A- 2022. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el C.P.N Luis Messina, se hace saber que por Expediente 33/205 -A- 2022 de fecha 05/01/2022, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 20 de Enero del año 2022, mediante el cual se constituye la sociedad "Amoblamientos Tucumán S. A. S" (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres. : Toledo Adriana del Valle D.N.I. 28480840, CUIT: 27-28480840-7 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de 40 años, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en calle Chile 3117, San Miguel de Tucumán, Tucumán y el señor Bestani Gustavo Roberto, D.N.I. 27371414, CUIT: 20-27371414-7, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de 42 años, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Juan B. Terán 452, San Miguel de Tucumán, Tucumán: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle en Chile 3117, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de artículos de indumentaria y accesorios para todas las edades, calzado, artículos deportivos, electrodomésticos, artículos de informática y sus insumos, repuestos y accesorios del automotor, alimentos, bebidas, juguetes, artículos de relojería y joyería, celulares y sus accesorios, equipamiento comercial y de servicios, artículos de decoración y objetos de arte, artículos de librería, de regalaría, artículos para el hogar/ bazar, muebles, rodados: bicicletas, motos, artículos textiles, artículos de ferretería, todo al por mayor y/o menor, por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. El proyecto, dirección, construcción, reconstrucción, restauración, mantenimiento y asesoramiento de inmuebles, edificios, urbanos o rurales, obras viales, desagües, acueductos, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas, privadas y mixtas, organización y/o explotación de industrias de todo tipo. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Agropecuaria: desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. Preparación y movimiento de suelos, siembra y cosecha. Depósito, almacenamiento, secado y frío de granos propios o de terceros, sean personas físicas o jurídicas. Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Informáticas: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos.

Importación y exportación: la importación, exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes, como así también el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de exportaciones e importaciones.

Mandatos y Servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas quedando expresamente excluido el asesoramiento en materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.

Contractuales: Celebrar contratos de fideicomiso en términos de los dispuesto por la ley 24.441, el Código Civil y Comercial de la Nación y normas concordantes y/o aquellas normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomisos amparados por las leyes vigentes, pudiendo revestir la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.

Financieras: Realizar, aplicar u otorgar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de uniones transitorias de empresas, Joint ventures, consorcios, agrupación de colaboración y/o cualquier otro contrato de naturaleza asociativa, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

Otras: Actuar como proveedora o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal en el territorio de la República Argentina. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. La realización de todo tipo de inversiones en toda clase de bienes, con arreglo a las normas que resultaren de aplicación en la materia. Cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del Objeto Social mencionado en los párrafos anteriores. A tales fines la Sociedad tiene plena Capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes argentinas o por este Estatuto, pudiendo en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de las actividades para las que ha sido constituida la presente sociedad.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, se suscribe totalmente de la siguiente forma: la señora Toledo Adriana del Valle D.N.I. 28480840 la cantidad de 1000 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos doce mil) y el Bestani Gustavo Roberto, D.N.I. 27371414, 1000 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.-.

Organización de la Administración: Se designan como administradores a la Sra. Toledo Adriana del Valle D.N.I. 28480840 y al Sr. Bestani Gustavo Roberto, D.N.I. 27371414, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas.-

La representación legal: Se designa como representantes legales de la sociedad la Sra. Toledo Adriana del Valle D.N.I. 28.480.840 y al Sr. Bestani Gustavo Roberto, D.N.I. 27.371.414 quienes se encuentran presentes y manifiestan que acepta la designación efectuada.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 11 de febrero de 2022. E y V 14/02/2022. \$3.336,80. Aviso N°244.010.

Aviso número: 243993

SOCIEDADES / ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO - ASOCIACIÓN CIVIL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asamblea Cristiana en el Noroeste Argentino - Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Febrero de 2022, a 20:30 Hs, en la sede Central, sita en calle Florentino Ameghino 176 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Motivo de la demora a Convocatoria para Asamblea General Ordinaria. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. 3. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2019/2020 respectivamente. E y V 14/02/2022. \$250,40. Aviso N° 243.993.

Aviso número: 243976

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA COCHA

POR 3 DIAS- La ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA COCHA, conforme con exigencias legales, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día Sábado 19 de Febrero, a horas 10:00, en el local del Centro Cultural Gral. San Martín, sito en calle Moreno s/n de la misma ciudad, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de Junta Electoral. 2) Informe sobre situación legal de la Institución 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta. Firmado: Gustavo Adrián Romano, Presidente; Elena Olga Giménez, Secretaria". E 11 y V 15/02/2022. \$672. Aviso N°243.976.

Aviso número: 243966

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de La Biblioteca Popular Nicolás Avellaneda sita en calle San Martín 1650 de la ciudad de Concepción comunica y convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el próximo jueves 17 de Febrero a horas 21:00 en la sede de la Institución, para tratar la aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2021, dándose al inicio de la Asamblea los motivos de la demora de esta convocatoria. E 11 y V 14/02/2022. \$405,60. Aviso N°243.966.

SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GENERAL PAZ 574

POR 5 DIAS - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GENERAL PAZ 574. Se hace saber que por acta n° 2 de Convo-catoria a Asamblea Ordinaria, de fecha 07/02/21, se convo-ca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 22 de marzo de 2022, a hs. 17, con la presencia de cualquier número de comuneros presentes; la misma se celebrará en el último piso, SUM del edificio; de acuerdo a la siguiente convocatoria: CONVÓCASE a los señores comuneros del CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GENERAL PAZ 574 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes22 de marzo de 2022, a hs. 17; en el último piso, SUM del edifi-cio, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea Gene-ral Ordinaria para la rendición de cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/15, 31/12/16, 31/12/17, 31/12/18, 31/12/19, 31/12/20 y 31/12/21;b.- Tratamiento y conside-ración de la rendición de cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/15, 31/12/16, 31/12/17, 31/12/18, 31/12/19, 31/12/20 y 31/12/21; c.- Informe del estado del edificio y de la situación de los morosos;d.- Ratificación del administra-dor;e.- Elección de Estudio Jurídico y/o abogados para llevar a cabo el cobro extrajudicial y judicial de expensas;f.- Elección de dos comuneros para firmar el acta. El Administrador hace saber que difundirá a través de correo electrónico y en cada unidad a los comuneros, la rendición de cuentas de dichos períodos hasta 15 días antes de la celebración de la Asamblea. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de febrero de 2022. E 10 y V 16/02/2022. \$3.152. Aviso N°243.941.

Aviso número: 244016

SOCIEDADES / HOGAR PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES BETESDA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Hogar Para Niños y Adolescentes Betesda (Personería Jurídica N° 55/90), se reúne en su sede ubicada en Pje. Pedro Medrano 550, San Miguel de Tucumán a los 10 días del mes de febrero del 2022, a hs. 21:00 para fijar fecha y convocar a sus asociados para el día 15 de febrero del 2022, a hs. 21:00 a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente orden del día: 1- explicación demora en la convocatoria del año 2019 2- Aprobar tratamiento de Memoria, balance, Inventario e informe de revisor de cuenta del ejercicio cerrado el 31/12/2019. 3- Ratificar documentación asamblearia del año 2020. 4- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.016.

SOCIEDADES / JV COMERCIAL. "S.R.L."

POR 1 DIA - EDICTO: JV COMERCIAL. "S.R.L." (Constitución) Expte: /7112-205-J -(2021). Se hace saber que por Expediente 7112/205-J -(2021) de fecha 20/01/2022, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumento/s de fecha/s //(2015), mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: ULLA NESTOR ADOLFO, D.N.I. N° 8.564.610, nacido el 20 de Agosto de 1951, de 70 años de edad, casado, nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Pasaje Oncativo 838, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán; y el Señor CARDOZO GUSTAVO ARIEL, D.N.I. N° 23.239.376, nacido el 11 de Julio de 1973, de 48 años, casado, de edad, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Álvarez Condarco 894, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán . Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal y real en calle ruta 9 y 306 Oficina 1, de la ciudad de Banda del Rio Sali - Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de(40) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, Ventas al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico y materiales descartables. Ventas al por mayor de productos farmacéuticos. Venta al por mayor de instrumental médico y odontológicos y artículos ortopédicos. Importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semi-elaborados y toda clase de mercaderías. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, compraventa de mercaderías en general. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas. Y como Objeto Secundario, Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la realización de todo tipo de operación inmobiliaria; También construcción y servicios de Fletes la sociedad. Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor ULLA NESTOR ADOLFO, CINCUENTA (50) cuotas por un total de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), el Señor CARDOZO GUSTAVO ARIEL, CINCUENTA (50) cuotas por un total de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). Totalizando Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de CARDOZO GUSTAVO ARIEL, en carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el (31/01) de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de Febrero de 2022. E y V 14/02/2022. \$1.286. Aviso N°244.015.

Aviso número: 244000

SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL NUEVO ESPACIO POPULAR

POR 1 DIA - PARTIDO PROVINCIAL NUEVO ESPACIO POPULAR gmail
nuevoespaciopopular@gmailcom tel 3816000763 El Concejo de Partido Provincial Nuevo Espacio Popular lista 248 convoca a elecciones internas partidarias para el día 18 de Abril de 08 a 16 hs en calle España 798 de San Miguel de Tucumán, de acuerdo al siguiente cronograma electoral 18/02/2022 08 hs comienza exhibición de padrones provisorios; 22/02/2022 hs 13 vence exhibición de padrones provisorios; 23/02/2022 hs 13 resolución sobre observaciones padrones provisorios; 23/02/2022 hs 13 comienza exhibición de padrones definitivos; 25/02/2022 hs 13 Reserva de color de listas que quieran participar; 02/03/2022 hs 13 vence plazo lista de candidatos; 02/03/2022 hs 13 exhibición de listas de candidatos para impugnaciones de candidatos; 04/03/2022 hs 10 vence exhibición listas de candidatos; 04/03/2022 hs 13 Resolución sobre observaciones sobre impugnaciones y oficialización; 07/03/2022 hs 08 Inicio de campaña electoral listas oficializadas; 07/03/2022 hs 12 entrega de padrones definitivos listas oficializadas; 28/03/2022 hs 13 vence plazo de presentación modelo de boletas 29/03/2022 hs 12 comienza plazo exhibición modelo de boletas; 04/04/2022 hs 13 finaliza exhibición modelo de boletas; 05/04/2022 hs 13 resoluciones de observaciones y oficialización; 14/04/2022 hs 13 vence plazo de entrega de boletas para urnas; 15/04/2022 hs 13 designación de lugares de votación y presidentes de mesa; 15/04/2022 hs 13 audiencias con los apoderados de listas para analizar proceso electoral; 17/04/2022 hs 13 distribución de urnas procesos electoral; 18/04/2022 de 08 a 16 hs Acto comicial interno; 19/04/2022 hs 08 comienza escrutinio definitivo; 20/04/2022 hs 13 aprobación pública de candidatos electos Gustavo Rivero Presidente Nuevo Espacio Popular Lista 248. E y V 14/02/2022. \$733,60. Aviso N° 244.000.

SOCIEDADES / TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. ENTRE ARIANA PAOLA PACHADO

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Entre ARIANA PAOLA PACHADO, argentina, soltera, DNI Nro. 33.372.756, CUIT 27-33372756-6, mayor de edad, nacida el 03/10/1987, con domicilio en Gral. Paz 223 7°B de San Miguel de TucumánCP 4000, provincia de TUCUMAN, de profesión farmacéutica, titular del FONDO DE COMERCIO denominado FARMACIA SAN CRISTOBAL, ubicada en Av. Benjamín Araoz N°12 de San Miguel de TucumánCP 4.000, Provincia de TUCUMAN, en adelante "EL CEDENTE"; y LA CESIONARIA :ACOSTA MARIA GUADALUPE, DNI Nro. 35.207.577 CUIT NRO 27-35207577-4, argentina, mayor de edad, nacida el 15/08/1990, de profesión farmacéutica, domiciliada en Av. Avellaneda 737 1°F, de la localidad de San Miguel de Tucumán, casada en primeras nupcias con el Sr. Santiago Brozowski Yaffa, CUIT 20-34869519-4 DNI 34.869.519; mayor de edad, nacido el 05/03/1990, de profesión comerciante, también con domicilio en Av. Avellaneda 737 1°F de la ciudad de San Miguel de Tucumán. convienen de común acuerdo celebrar el presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones : Clausula Primera: Manifestaciones. -La vendedora declara ser la única y exclusiva propietaria de los negocios que giran bajo la denominación Farmacia San Cristóbal, que se localiza en Av. Benjamín Araoz N°12 de San Miguel de Tucumán. Clausula Segunda: Objeto. -Es la VENTA, CESION Y TRANSFERENCIA que la vendedora efectúa a favor de la COMPRADORA del FONDO DE COMERCIO de los siguiente Negocio en el estado en que se encuentra y que declara conocer: FARMACIA SAN CRISTOBAL. - localizada en Avenida Benjamín Araoz N°12 de San Miguel de Tucumán la que se encuentra autorizada por el SIPROSA, División Farmacia, Resolución N° 500/DFP y TM/2019 pronunciada en el Expte. N°2628/614/FSC/2017. Clausula Tercera: Disponibilidad. -La Vendedora declara que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes ni pesan sobre su persona restricción y/o interdicción alguna; declara que los bienes vendidos no se encuentran embargados. -Esta venta se realiza con los impuestos pagos hasta el día de la fecha. - Las deudas de la explotación comercial que puedan existir serán abonadas por el comprador. - Bajo las responsabilidades de la ley el vendedor declara expresamente que el comercio que se trasmite por este contrato está habilitado por las autoridades municipales y adecuado al ramo de su actividad, obrando en su poder los testimonios, certificados y libro de habilitación, quien los entrega al comprador en este mismo acto de toma de posesión. - Asimismo declara no existe ningún trámite, ni expediente ni proceso en curso ante las Autoridades Municipales, Provinciales ni Nacionales, que puedan conllevar la aplicación de sanciones de clausura; multa o inhabilitación. - Clausula Cuarta: Precio. - Esta venta se efectúa por el precio total de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00), en concepto de valor llave, mercadería y bienes de uso y todo otro elemento que figure en el inventario que se realiza en este mismo acto, que se transcribe por separado que forma parte integrante del presente. El precio de la compraventa es abonado en este acto en dinero en efectivo, que los adquirientes entregan en mano propia a los vendedores, quienes lo reciben a su entera satisfacción y por tal cuantía extienden eficaz recibo y carta de pago. - Se deja aclarado que del importe pagado el Contador Eduardo Timoteo Espinosa MP 6786; CUIT 20-28884507-8; con domicilio fiscal en Padre Roque Correa 29, retiene la suma de Pesos Ciento Trece Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 37/100 (\$113.385,37) que corresponde al valor de la oposición deducida con más la suma de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Siete con 36/100 (\$22.677,36) por eventuales accesorios, estos importes están destinados a cumplir con las pautas y finalidades de la ley 11867 y a esos efectos quedaran en poder de la notaria interviniente por los plazos de los art. 4 y 5 de la citada norma. - Clausula Quinta: Créditos y pasivos: Las partes expresan que han transmitido y

recibido la totalidad de la información necesaria para conocer la composición e integración del activo, del pasivo y del estado patrimonial. - Bajo las responsabilidades de ley declaran que el precio de venta supera largamente los importes de todo el pasivo de los fondos del comercio transferido. Cláusula Sexta: Personal. - Obligaciones previsionales y sociales.- La vendedora declara que no tiene personal a cargo y que la totalidad de los vínculos laborativos que mantenía han quedado extinguido antes de este acto, de modo que no existen pasivos laborales de índole remuneratoria indemnizatoria.- Clausula Séptima: Jurisdicción.- Las partes constituyen domicilios en los denunciados al inicio donde se tendrán por válidas las notificaciones que recíprocamente se cursaren y se someten a la jurisdicción de los tribunales de San Miguel de Tucumán para dirimir cualquier cuestión judicial emergente de ese contrato.- San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (15.12.21) los otorgantes extienden en presente suscribiendo dos ejemplares idénticos. E 10 y V 16/02/2022. \$10.410. Aviso N°243.910.

SOCIEDADES / UNIFICAR COMERCIAL "S.R.L.

POR 1 DIA - UNIFICAR COMERCIAL. "S.R.L." (Constitución) Expte: /205-U -(2017). Se hace saber que por Expediente /205- U-(2017) de fecha 10/09/ (2021, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumento/s de fecha/s 20/12/ (2017), mediante el/los cual/es se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada UNIFICAR COMERCIAL "S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes:(Luis Alfredo Gramajo, DNI. N° 22263377, estado civil Soltero, nacionalidad, Argentino edad,50 Años profesión Comerciante y domicilio Manz M Casa 21 B ° Policial 3 - Tafí Viejo) y Lourdes Melina Belén Sánchez DNI N° 18.903970 Soltera Edad 30 Años Domicilio Buenos Aires 2452 S.M de Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Manz M Casa 21 Bo Policial 3 de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto(Comercial: Obra , Proyecto , Dirección , reformas , diseño y construcción ya sea obra nueva o rehabilitación, servicios de albañilería, pintura, hormigón, movimiento de suelos, instalaciones termo mecánicas, de agua, gas, aire acondicionados, electricidad y cloacas, tanto como su mantenimiento, conservación y limpieza. Compra, venta, alquiler y arrendamiento, importación y exportación de los equipos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos) Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$.100.000 dividido en 1000) cuotas iguales de (\$) 100, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: (Luis Alfredo Gramajo, 900 cuotas sociales de 100 Total Suscripto 90.000 y Lourdes Melina Belén 100 Cuotas de \$ 100 Total suscripto \$ 10.000. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Sr Gabriel Alfonso Carrizo. Tendrá la Representación legal de la sociedad y revestirá/n el carácter de Gerente y Apoderado Legal. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el (31 de diciembre) de cada año. - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de febrero de 2022. E y V 11/02/2022. \$922,80. Aviso N°244.019.

SOCIEDADES / UNTERCO S.A.S.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL UNTERCO S.A.S. (constitución). Se hace saber que por este medio , se halla en trámite de inscripción el instrumento de fecha 25/01/ 2022, mediante el cual se constituye la sociedad de acciones simplificada UNTERCO S.A.S.(constitución) de acuerdo a lo normado en la ley 27.349, conformada por los Sres. Grecco Daniel Luis Vicente, DNI N° 33091610, CUIT N° 23-33091610-9, Argentina, de profesión comerciante, Soltero, nacido el 24/02/1987 con domicilio en calle Buenos Aires 2452, ciudad de San Miguel de Tucumán - Y La Sra. Iturriza Natalia Estela. DNI N° 26.782.887 CUIT N° 27-26782887-9, Argentina, de profesión comerciante, Soltero, nacido el 01/10/1978 con domicilio en calle Prospero Mena 411, ciudad de San Miguel de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. - Duración: la duración de la sociedad será de 5 (Cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto el realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o el extranjero, las siguientes actividades: Principal: La sociedad tiene por objeto dedicarse A la venta de Servicios de la construcción y afines más la implementación de obras con fines comerciales Secundaria: Servicios: Prestar a personas humanas o jurídicas servicios accesorios y complementarios a los descriptos en la actividad principal, y, en general, toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social-El Capital Social se establece en la suma de \$ 70.000.- (Pesos Setenta Mil) dividido en 70 (Setenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (Pesos Mil) cada una totalmente suscriptas en este acto. Organización de la administración: administrador Titular: Daniel Luis Vicente Grecco, DNI 33.091.610, y administrador suplente y representante legal: Natalia Estela Iturriza, DNI 26.782.887. fecha de cierre ejercicio: el Ejercicio legal cerrara el día 31 de diciembre de cada año. E y V 11/02/2022. \$859,20. Aviso N°244.020.

Aviso número: 244004

SUCESIONES / ACOSTA FERNANDEZ VICTOR AUGUSTO, DNI. N°18.710.073

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ACOSTA FERNANDEZ VICTOR AUGUSTO, DNI. N°18.710.073, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ACOSTA FERNANDEZ VICTOR AUGUSTO s/ SUCESION - EXPTE. N°17857/21". San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.004.

Aviso número: 244009

SUCESIONES / BARRERA HECTOR ROBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 7069/20

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BARRERA HECTOR ROBERTO S/ SUCESION - Expte. N° 7069/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ".San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HECTOR ROBERTO BARRERA", DNI N° 8.518.417. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) IV)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA - GPA 7069/20 - Secretaría, 09 de febrero de 2021.- E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.009.

Aviso número: 243999

SUCESIONES / CARRIZO JOSE ARTURO - GONZALEZ ELENA BERTA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO JOSE ARTURO - GONZALEZ ELENA BERTA s/ SUCESION - Expte. N° 10415/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ELENA BERTA GONZALEZ", DNI N° 0.968.218. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CVA 10415/19. Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO- JUEZA - Secretaría, 02 de febrero de 2022. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°243.999.

Aviso número: 243995

SUCESIONES / GARLATI HUMBERTO - CROTTE BLANCA YSABEL - GARLATI MIGUEL ANGEL PEDRO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GARLATI HUMBERTO - CROTTE BLANCA YSABEL - GARLATI MIGUEL ANGEL PEDRO S/ SUCESION - Expte. N° 1071/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///// San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MIGUEL ANGEL PEDRO GARLATI", DNI N° 8.087.410. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 09 de febrero de 2022.- RFM. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N° 243.995.

Aviso número: 244006

SUCESIONES / GOMEZ LUIS FERNANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 11287/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ LUIS FERNANDO s/ SUCESION - Expte. N° 11287/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021.- Téngase presente. Proveyendo el dictamen de fecha 29/09/21: I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS FERNANDO GOMEZ", DNI N° 8.082.192. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)... CL 11287/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 02 de febrero de 2022. E y V 11/02/2022. \$200. Aviso N°244.006.

Aviso número: 244018

SUCESIONES / HILDA ROSA PONCE

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PONCE HILDA ROSA s/ SUCESION - Expte. N° 7053/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HILDA ROSA PONCE", DNI N° 1615638. Hágase Saber. Publíquese. II) III)... IV)... MEG Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 20 de diciembre de 2021. E y V 14/02/2022. \$200.Aviso N°244.018.

Aviso número: 243988

SUCESIONES / HUALTER FRANCISCO GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de HUALTER FRANCISCO GONZALEZ D.N.I. N° 7.063.206 y DOLORES MOVANE D.N.I. N° 6.637.598 , cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 18 de diciembre de 2021. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N° 243.988.

Aviso número: 243996

SUCESIONES / JUICIO: MENTZ ENRIQUE ADOLFO S/ SUCESION

POR 1 DIA - /// "Monteros, 23 de diciembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ENRIQUE ADOLFO MENTZ, DNI 26.883.851. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. FRE" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°243.996.

Aviso número: 243997

SUCESIONES / MADUEÑO MONICA DEL CARMEN S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MADUEÑO MONICA DEL CARMEN S/ SUCESION - Expte. N° 11518/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MONICA DEL CARMEN MADUEÑO", DNI N°14.788.490. Hágase Saber. Publíquese. II) III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 28 de diciembre de 2021. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°243.997.

Aviso número: 244014

SUCESIONES / ORIO ANGEL ANTONIO S/ SUCESION"

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGEL ANTONIO ORIO (D.N.I. N°38.184.145) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ORIO ANGEL ANTONIO S/ SUCESION" - Expte. N° 17520/21.- San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.014.

Aviso número: 244007

SUCESIONES / RUIZ EDUARDO, DNI. N°7.259.525

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RUIZ EDUARDO, DNI. N°7.259.525, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RUIZ EDUARDO s/ SUCESION - EXPTE. N°17929/21". San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.007.

Aviso número: 244003

SUCESIONES / SEMOLA FRANCISCO PIO - IDIART MARIA DELIA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA DELIA IDIART (D.N.I. N°2.962.913) y de FRANCISCO PIO SEMOLA (D.N.I. N°7.033.553) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SEMOLA FRANCISCO PIO - IDIART MARIA DELIA s/ SUCESION" - Expte. N° 16088/21.- San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.003.

Aviso número: 244001

SUCESIONES / SUAREZ CARLOS OSCAR S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SUAREZ CARLOS OSCAR s/ SUCESION - Expte. N° 13093/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CARLOS OSCAR SUAREZ", DNI N° 7.838.040. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)...- MCA 13093/21.-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 20 de diciembre de 2021. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.001.

Aviso número: 244008

**SUCESIONES / TORASSO RICARDO FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE. N°
16309/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "TORASSO RICARDO FRANCISCO s/ SUCESION - Expte. N° 16309/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RICARDO FRANCISCO TORASSO", DNI N° 8.067.974. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-- CVA 16309/21Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 10 de febrero de 2022. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.008.

Aviso número: 244002

SUCESIONES / TULIAN ESTELA DEL VALLE S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ESTELA DEL VALLE TULIAN (D.N.I. N°5.009.626) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TULIAN ESTELA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 14009/21.- San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.002.

Aviso número: 244005

SUCESIONES / VELIZ PROSPERO GUILLERMO Y ARAGON CRUZ ISABEL

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VELIZ PROSPERO GUILLERMO Y ARAGON CRUZ ISABEL s/ SUCESION - Expte. N° 6523/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "inado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CRUZ ISABEL ARAGON", DNI N° 2.532.528 y de "PROSPERO GUILLERMO VELIZ", DNI N° 7.029.007. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) ...- MCA 6523/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 23 de diciembre de 2021. E y V 14/02/2022. \$200. Aviso N°244.005.

Aviso número: 243989

SUCESIONES / ZELICOVICI ADOLFO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 5713/06

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de TERESA FISCHMAN (D.N.I. N°3.165.171) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula:
"ZELICOVICI ADOLFO s/ SUCESION" - Expte. N° 5713/06.- San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 14/02/2022. \$200.
Aviso N° 243.989.

\n\nNúmero de boletín: 30.166

Fecha: 14/02/2022